



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de un representante para la “Gestión y Organización de espectáculos taurinos y explotación de la Plaza de Toros Portátil de Medina de Pomar” durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Rosario 2024 y San Isidro 2025, con las siguientes características.

Necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento, como todos los años, ofrece a todos los ciudadanos un periodo festivo que contribuya a la convivencia, disfrute y bienestar de todos los vecinos y visitantes de la ciudad, por lo que en definitiva las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato es completar el programa de actos de las distintas festividades que se celebran en el municipio.

Características del contrato:

Tipo de contrato:	SERVICIOS
Objeto del contrato:	Gestión y organización de los espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Medina de Pomar, con motivo de la celebración de San Isidro 2025 y las fiestas patronales Nuestra Señora del Rosario 2024
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	59.806,17 €

Descripción: Contratación de un representante para la gestión y organización de los espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Medina de Pomar, SAN ISIDRO Y FIESTAS PATRONALES DE NTRA SRA. DEL ROSARIO 2024
CPV 92000000

Visto el estudio de costes e ingresos.

Visto que dada la característica del servicio se considera aplicable el procedimiento abierto en el que cualquier licitador puede presentar oferta.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por la Intervención la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: “*Procede la tramitación del expediente*”.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto en el cualquier licitador podrá presentar oferta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno por razones técnico organizativas de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015 y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del servicio de gestión y organización de los espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Medina de Pomar durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Rosario 2024 y San Isidro 2025, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, en cuantía de 60.265,47 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de gestión y organización de los espectáculos taurinos y explotación de la Plaza de Toros Portátil de Medina de Pomar durante San Isidro 2025 y las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Rosario 2024, por procedimiento abierto simplificado, con cargo a la aplicación 00000/338/22609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento 2024, siendo el gatas previsto para el ejercicio 2025: 12.100 euros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^ª Nerea Angulo González (Concejal de Cultura y Turismo) que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: D^ª Inmaculada Hierro Pereda, Concejal de Medio Ambiente, Obras Servicios y Pedanías.
- D^ª Leticia Varona Alonso, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Interventor de la Corporación o Persona que legalmente le sustituya.
- D^ª M^a Isabel Velasco Álvarez, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D. Alejandro Marijuán Álvarez, Arquitecto técnico Municipal, Vocal.
- D^ª Leire Fernández Mata, funcionario del Ayuntamiento de Medina de Pomar que actuará como Secretario de la Mesa.

Suplentes:

- D^ª Ana M^a Zorrilla García, Funcionaria del Ayuntamiento
- D^ª M^a Soledad Barcina Valle, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D^ª Rebeca Zayas Simón, Personal laboral del Ayuntamiento.

Formará parte del órgano de asistencia a la mesa de contratación la Comisión de Peñas y la Asociación Peña Taurina de Medina de Pomar.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,
LA SECRETARIA

Fdo.: Leticia Varona Alonso

